

# LA CHANCLETA



- Violencias de género -

La siguiente publicación es una actualización de La Chancleta “Violencia contra la mujer en el ámbito doméstico” de Indeso Mujer (Instituto de Estudios Jurídicos Sociales de la Mujer) para ser distribuida por organizaciones educativas, socio comunitarias y todas aquellas que elijan comprometerse en esta temática.

**Edición:** Indeso Mujer - Instituto de Estudios Jurídicos y Sociales de la Mujer. Salta 2420 PB, Rosario, Argentina.

<https://indesomujer.org.ar/>

**Email:** institucional@indesomujer.org.ar

**Equipo Editor:** Laura Esteban, Mari Suárez, Cecilia Ancin, Fabiola Piemonte, Fernando Martínez

**Revisión de textos:** Betiana Spadillero

**Dibujos:** Kerven Canira

**Diseño y diagramación:** Kerven Canira

**Imagen de tapa:** Kerven Canira

**Tirada:** 500 ejemplares

**Impresión y encuadernación:** Borsellino Impresos

Esta publicación se imprimió en Diciembre de 2023 y se realizó en el marco del proyecto “Casa Feminista Habitada: Polo Cultural y Popular”. Puntos de Cultura, Ministerio de Cultura de la Nación. 2023

## ¿Por qué llegamos a vivir situaciones de violencias?

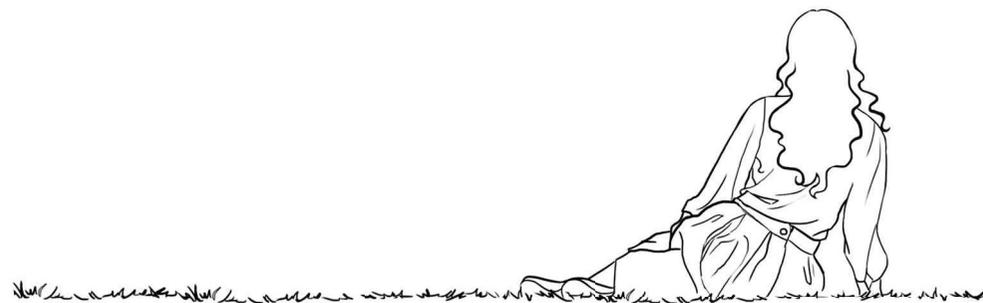
Hay comportamientos “invisibles” de violencias y dominación naturalizados en nuestra sociedad. Generalmente son ejercidos por varones o identidades masculinizadas, manifestándose en el ámbito de relaciones íntimas y/o de poder.

Denominamos **Patriarcado** al sistema de dominio institucionalizado que se manifiesta subordinando e invisibilizando a mujeres y/o identidades feminizadas, priorizando lo masculino y creando una situación de desigualdad estructural\*. Por otra parte, nuestra sociedad naturaliza las prácticas violentas y la resolución de conflictos por medios violentos.

### **Vivir sin violencias es posible.**

Es un desafío desnaturalizarla.

Necesitamos aprender a escuchar las señales que nos da nuestro cuerpo y nuestras alertas internas. Es imprescindible fortalecer nuestra autoestima, los cuidados de nuestro cuerpo, nuestra salud, los vínculos que nos hacen bien, nuestras redes de apoyo y el conocimiento sobre nuestros derechos y posibilidades. Es vital reconectar con nuestra sabiduría interna y a su vez potenciarla con otras personas.



\*Masculinidad Patriarcal Hegemónica: nos referimos al modelo de masculinidad que en este contexto político, social y económico predomina en nuestra sociedad, y es reproducido por todos los géneros.

Esto es violencia...



Violencia física (Ley 26485)- Modalidad violencia doméstica

Esto también.



Violencia psicológica (Ley 26485)

## Los diferentes tipos y modalidades de violencia de género reconocidos por la Ley 26485 son:

- Violencia física - Modalidad Violencia Doméstica
- Violencia psicológica
- Violencia sexual
- Violencia económica y patrimonial
- Violencia simbólica
- Violencia digital

Según la ley 26485, se entiende por modalidades a las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencias en los diferentes ámbitos: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática contra las mujeres.



Hay agresiones que son muy comunes, se reiteran, les pasa tanto a mujeres como a diversidades y no nos damos cuenta de que son situaciones de violencia.

Violencia simbólica (Ley 26485)

# M I C R O M A

Son aquellas maniobras interpersonales que realizan los varones para mantener, reafirmar o recuperar el dominio sobre las mujeres, para resistirse al aumento de poder de ellas o aprovecharse de dicho poder. Son microabusos o microviolencias.

Pueden ser **coercitivos** (intimidación, control, uso de la fuerza),

**Micromachismos de crisis:** Suelen utilizarse en momentos de transformaciones en las relaciones, tales como aumento del poder personal de la mujer por cambios en su vida o pérdida del poder del varón por razones físicas o laborales:

- Desconexión y distanciamiento
- Hacer méritos
- Seudoapoyo
- Dar lástima



**Micromachismos encubiertos:** Van generando sentimientos de desvalimiento, confusión y culpa; van bajando la autoestima y autocredibilidad. Hay abuso de la capacidad femenina de cuidado, falta de intimidad, silencios, aislamientos o inclusión invasiva de terceros, evasión de la crítica y negociación, etc.

# C H I S M O S \*

**encubiertos** (no se perciben en el momento, pero se sienten sus efectos de coacción) o **de crisis**. La efectividad de todas estas maniobras, junto a la falta de autoafirmación de la mujer, forman una explosiva mezcla con efectos negativos relacionales.

**Micromachismos coercitivos:** El varón usa la fuerza moral, psíquica, económica o de la propia personalidad, para intentar doblegar y hacer sentir a la mujer sin la razón de su parte:

- Intimidación
- Apelación al argumento lógico
- Control del dinero
- Toma repentina del mando
- Insistencia abusiva, conocida como "ganar por cansancio"
- Uso expansivo del espacio físico

VES QUE NO RAZONÁS? ENCIMA LLORÁS POR CUALQUIER COSA. BAH. CON VOS NO SE PUEDE HABLAR.



\*Este término, acuñado por Bonino Méndez, fue planteado en torno a parejas hetero pero es válido para interpelar vínculos y prácticas del colectivo LGBTIQ+.

# CÍRCULO DE LA VIOLENCIA

Se puede observar una dinámica cíclica que generalmente se repite y en la cual pueden reconocerse tres etapas: **acumulación de tensión, etapa de agresión y arrepentimiento o "luna de miel"**.



A los micromachismos señalados anteriormente por Bonino Méndez y al ciclo de la violencia, los podemos ampliar explorando las escalas de la violencia, que también nos permiten percibir que a las situaciones graves no se llega de un día para el otro.

## Violencias en el ámbito emocional

- Se burla de nosotros
- Nos insulta, grita, nos llama loca, puta, estúpida, inútil, etc.
- Nos niega su mundo afectivo
- Jamás aprueba nuestras realizaciones
- Nos cuenta sus aventuras con otras personas
- Nos critica en privado y en público, culpabilizándonos de todo
- Nos exige toda la atención, compitiendo celosamente con nuestros hijos
- Nos amenaza con violencia
- Nos amenaza con maltratar a nuestros hijos



## Violencias en el ámbito sexual

- Ignora o niega nuestros deseos sexuales
- Nos toca de manera no grata, nos fuerza a tocarlo o mirar cosas que no deseamos
- Demanda sexo constantemente, muchas veces con amenazas
- Nos acusa de infidelidad, sale con otras personas
- Nos fuerza a desvestirnos, a veces delante de nuestros hijos
- Nos fuerza a tener sexo, con él o con otras personas
- Nos exige tener sexo después de habernos golpeado
- Usa objetos o armas sexualmente con el propósito de dañarnos



## Violencias en el ámbito económico

- Nos impide tener independencia económica a través del manejo del dinero
- No nos deja trabajar
- Nos impide que mantengamos un empleo
- Nos quita el dinero que ganamos con nuestro trabajo
- Nos obliga a pedir dinero
- Nos niega dinero
- Nos obliga a firmar garantías, créditos, traspaso de bienes, etc.
- No nos informa de los ingresos familiares o no nos permite disponer de los ingresos



## Violencias en el desarrollo personal

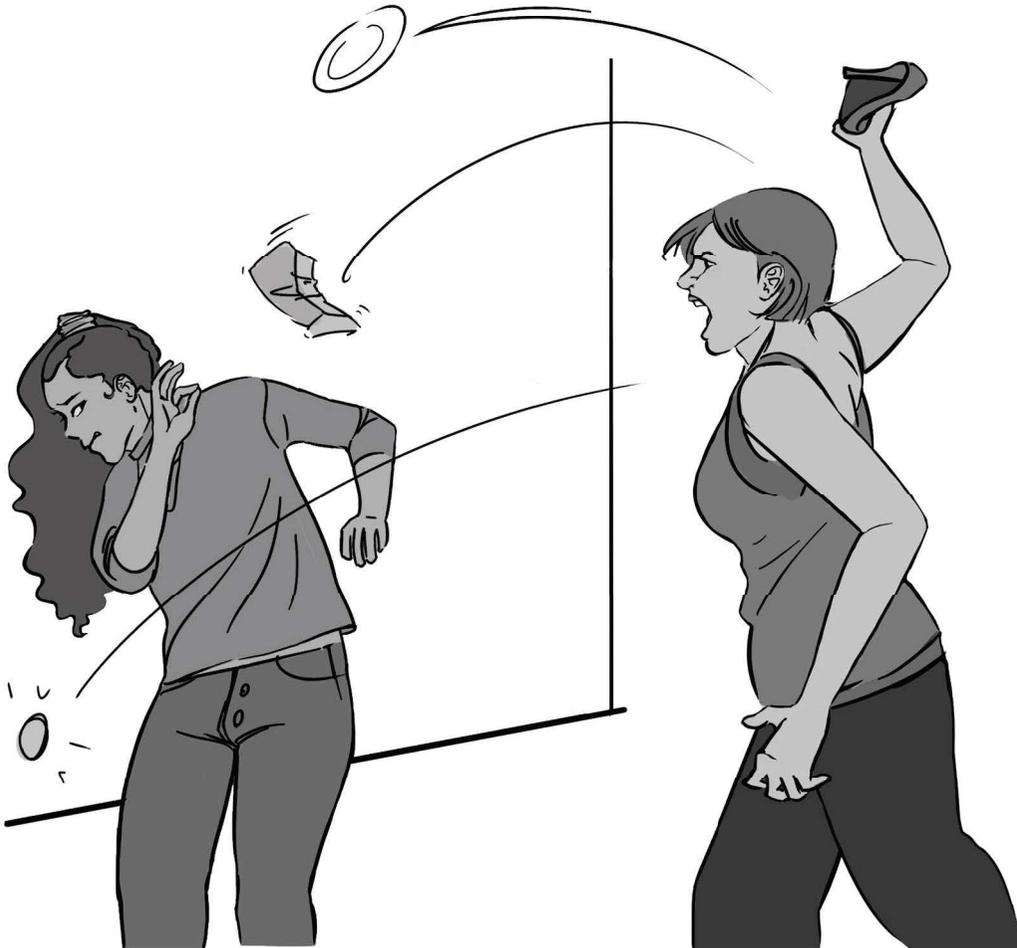
PERO SI HACÍA UN MONTÓN QUE NO IBA A VERLAS A MIS AMIGAS...  
AH, PERO LA CASA ESTÁ HECHA UN ASCO!



- Nos prohíbe el desarrollo de actividades sociales y recreativas
- Se niega a compartir las tareas domésticas, el cuidado y la crianza de los hijos
- Nos impide tener nuestras propias amistades, estudiar o trabajar fuera del hogar
- No tiene en cuenta nuestras opiniones y deseos
- No permite que expresemos lo que pensamos
- Exige que lo sirvamos en todo lo que le apetece

## Violencias físicas

- Nos pellizca, empuja, inmoviliza, zamarrea
- Nos abofetea, tira el pelo, nos aprieta dejándonos marcas
- Nos aprieta el cuello, arroja objetos, nos da puñetazos, nos patea, o agrede con armas
- Nos produce heridas, quemaduras o quebraduras



A estas escalas, debemos agregar la posibilidad del ejercicio de la violencia vicaria, aun sin legislar, que consiste en tomar a hijos como objetos, para maltratar y ocasionar dolor a sus madres.



¿CÓMO QUE NECESITÁS PLATA PARA EL UNIFORME? Y LO QUE LES PASO TODOS LOS MESES QUÉ? A MÍ QUE NO ME DIGA QUE NO LE ALCANZA, TU VIEJA SE LA PATINA EN ESTUPIDECES.

## Modalidades de la violencia vicaria:

- Amenazas de llevarse a los hijos, quitarle la custodia o incluso matarles
- Aprovechar la presencia de los hijos para insultar a la madre, hablar mal de ella, humillarla y amenazarla
- Interrumpir los tratamientos médicos o farmacológicos de los hijos
- Utilizar los momentos del régimen de comunicación para inventar información dolorosa acerca de los hijos o la ausencia de información durante esos días
- Utilización del falso SAP (Síndrome de Alienación Parental) como estrategia judicial. Este falso síndrome forma parte de campañas que consisten en acusar al otro progenitor de "lavarle la cabeza" a los hijos para denigrar o realizar falsas acusaciones sobre el otro, generando efectos psíquicamente muy dañinos sobre los niños

## Violencia digital

Es una forma de ejercer violencia y se define como hostigamiento virtual a través de medios digitales (Facebook, Instagram, Snapchat, TikTok, foros, diversas plataformas, mensajes y celulares).

● **Ciberacoso:** Agresiones sostenidas de manera sistemática e intencional que se producen utilizando los medios digitales con el fin de burlar y/o agredir.



La difusión de imágenes íntimas sin consentimiento implica una violación a la privacidad e intimidad, y se ejerce con el fin de humillar, amedrentar, controlar o chantajear.

## Grooming

Es una forma de abuso a través de las redes, con intención de abuso sexual, contactando a niñas y/o adolescentes, generalmente mediante identidades falsas. (Ley 26904)

El grooming se desarrolla en fases. El acosador busca primero crear vínculos de confianza, luego aislar a la víctima, después valorar los riesgos y finalmente se abusa de las vulnerabilidades de la persona atacada con el fin de efectuar peticiones de índole sexual. La educación afectivo-sexual que reciben las niñas y jóvenes y el apoyo de su entorno cercano, son unas de las formas más efectivas de prevención y detección de este tipo de prácticas.



## El Control

El control que una persona ejerce sobre otra, también es violencia.

Si cuando tu pareja quiere conocer en todo momento dónde y con quién estás, sin mediar una razón que justifique esa necesidad, es una forma de ejercer control.

También lo hace si te exige que le des las claves para acceder a tus redes sociales y/o te obliga a darle acceso a tu correo o celular.

Esta manipulación es una forma de mostrar poder y reducir al otro a una simple pertenencia sobre la que se intenta un dominio absoluto. Cualquier signo de control deber ser interpretado como una señal de alerta y no ser naturalizado, porque este tipo de violencia se va acrecentando a medida que pasa el tiempo.

ME DIJISTE QUE SE JUNTABAN SOLO CON TUS AMIGAS, ESE FLACO QUIÉN ERA?

PARA QUÉ TE PONÉS ESA ROPA??

YO VI CÓMO TE MIRABA!!



A diferencia de otros tipos de violencia, el control se ejecuta muchas veces sin la presencia de la víctima y sin que ésta pueda advertirlo fácilmente, es decir, en forma indirecta.

Por ejemplo, una persona puede ejercer control haciendo consultas casuales a los familiares y amigos de su pareja para obtener información sobre sus actividades, censurando la forma en que se viste, revisando su celular o computadora en su ausencia o siguiéndola fuera de la casa para ver hacia dónde va o con qué personas se reúne.

En la mayoría de las ocasiones, la persona controladora intenta justificar su comportamiento aduciendo tener celos de su pareja, como una forma de amor excesivo. En realidad, los celos son una forma de violencia ampliamente naturalizada por la sociedad y que busca cargar en la persona celada, a través del control, la responsabilidad por las inseguridades propias de quien lo ejerce. Al igual que las otras formas de violencia, puede ser empleada por cualquiera de los géneros, aunque la mayoría de las víctimas son mujeres y personas LGBTQ+.



## ¿Por qué nos cuesta hablar de las violencias cuando nos sucede en los vínculos íntimos?

¿Nos da miedo?

¿Nos da vergüenza?

¿Nos sentimos culpables?

¿Sentimos que nos pasa sólo a nosotras?

¿Lo vivimos como un fracaso?



### ¿Por qué nos resulta tan difícil salir de esta situación?

- Las personas solemos estar profundamente inmersas en las lógicas del amor romántico, y eso nos lleva a plantearnos la satisfacción de todas nuestras principales “necesidades de completitud” idealizando un vínculo de amor en pareja.

*“A las mujeres se nos educa para que no podamos separar sexo de amor romántico. A los varones, lo contrario. El mayor mandato del mito romántico es la monogamia y la exclusividad sexual y sentimental, pero es sólo un mito construido para las mujeres”.*

(Coral Herrera Gómez)

- En muchas ocasiones no contamos con herramientas para la resolución de conflictos por medios no violentos, y nos genera estrés, miedo, parálisis e impotencia. También puede costarnos mucho escuchar los mensajes y/o señales de nuestro cuerpo.
- Frecuentemente las mujeres legitimamos y sostenemos a los varones como la autoridad para ejercer el poder de distintas formas y en distintos espacios, o para que funcionen como proveedores, sin los cuales nos sentimos más vulnerables.

- A menudo no contamos con los recursos económicos para poder sostener una vida autónoma. Ya sea que no conozcamos nuestros derechos, o nos cueste conseguir trabajo, u organizarnos con el cuidado de los hijos, o tenemos dificultades y/o ausencia de redes familiares de contención.

- Podemos sentir temor por nuestros hijos, ya sea por la tenencia o por su integridad si intentamos irnos.

- Quizás sentimos resistencias hacia lo legal y no conocemos si hay políticas públicas de sostén.

### Es importante que tengamos presente que el AISLAMIENTO y el SILENCIO aumentan nuestra vulnerabilidad.

Comenzar a hablar de lo que estamos viviendo y cómo nos sentimos con alguna persona que nos sea de confianza, es uno de los primeros pasos para ir construyendo una posible salida.



Nos puede ser muy útil averiguar por redes de mujeres en nuestra zona, que se reúnan semanal o quincenalmente y que funcionen como redes de apoyo mutuo.

**Es muy valioso trabajar las redes de apoyo, tanto familiares como barriales, o espacios que nos nutren y ofrecen un “cable a tierra”.**

## ¿Qué debo hacer si sufro una situación de violencia?

**Primero, ponete al resguardo.**

**Si es una situación de urgencia, comunicate al 911.**

**Siempre tratá de salir con tu DNI, y de ser posible, con algo de dinero.**

**Hacé la denuncia.**

La Convención de Belem Do Pará del 09 de Junio de 1994 establece que **toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado.** (Ley Provincial N° 11529 de Violencia Familiar)

## ¿Quiénes pueden hacer la denuncia?

Todas aquellas personas que sufriesen lesiones o malos tratos físicos o psíquicos por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar. Esto incluye a personas que estén o hayan estado en matrimonio o relación de pareja, convivan o no, y a los círculos familiares más cercanos.

Los servicios asistenciales, sociales y educativos (públicos o privados), los profesionales de la salud y todo otro funcionario que en razón de sus obligaciones accedan al conocimiento de una situación de violencia familiar -luego de asistir a la víctima- deben efectuar la presentación del caso en el Ministerio Público de la Acusación.

**Quien denuncia lo hace a título propio y podrá solicitar reserva de su identidad.**

## ¿Dónde puedo denunciar?

### Centros Territoriales de Denuncia (CTD)

(serás atendida por un abogado/a)

#### En Rosario, Santa Fe:

CTD - Mendoza 3538 (cuenta con médico/a forense)	Lu a Vie de 08 a 19 hs
CTD Sur - (distrito) Uriburu 637	Lu a Vie de 08 a 17 hs
CTD Sur - Sanchez de Thompson 48	Lu a Vie de 10 a 14 hs
CTD Sudoeste - Crespo 4700	Lu a Vie de 08 a 13 hs y de 13.30 a 19 hs
CTD Norte - Av. de los Trabajadores 1331	Lu a Vie de 08 a 19 hs
CTD Noroeste - Provincias Unidas 150 bis	Lu a Vie de 08 a 19 hs
CTD Oeste - Av. Perón 4602	Lu a Vie de 08 a 17 hs
CTD CAJ - Corrientes 2114	Lu a Vie de 08 a 19 hs

También podés denunciar en:

**Ministerio Público de la Acusación - Mitre 2851 - Lu a Vie de 07 a 19 hs**

**Comisaría de la Mujer - La Paz 450**

(cuenta con psicólogo/a de guardia y médico/a forense)  
o en la comisaría más cercana a tu domicilio, todos los días, las 24 hs.

Si tenés acceso a internet, también podés hacer la denuncia online:  
[mpa.santafe.gov.ar](http://mpa.santafe.gov.ar)

## ¿Qué debés tener en cuenta cuando vas a denunciar?

Siempre recordá pedir una copia de tu denuncia o sacarle una foto.

Si hacés la denuncia online, podés guardar una copia en tu celular o enviártela por email o por Whatsapp.



Con esa denuncia, luego podés solicitar las medidas de protección ante el Juzgado de Familia en los Tribunales Provinciales (Balcarce y Pellegrini).

Siempre hay un Juzgado de Turno habilitado para situaciones de violencia.

También podés pedir medidas de seguridad que serán ordenadas por la Fiscalía, si hubieses sido víctima de delito en contexto de violencia de género (abuso sexual, amenazas, violación de domicilio, lesiones, daño, etc.)



Las situaciones de violencia que implican amenazas, lesiones y delito sexual serán investigadas por la Unidad Fiscal Especializada de Violencia de Género o Delitos contra la Integridad Sexual.

Las mismas investigarán el delito para la imputación/detención de la persona agresora y necesitarán evidencia, por eso:

Hacé la denuncia y quedate con una copia.

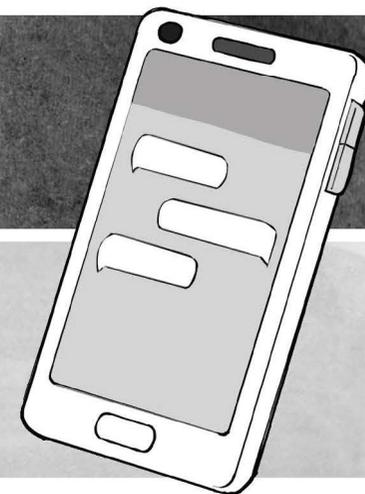


Si tenés testigos/as, aportá sus datos (pueden conservar identidad reservada).

Si fuiste atendida en un efector de salud, pedí la constancia.

Si tu historia la conoce un equipo de salud, educativo, área de género o cualquier organismo estatal, aportá los datos de los profesionales a la Fiscalía.

También aportá fotos, audios, comunicaciones de Whatsapp o posteos en redes sociales. Todo suma como evidencia en la investigación penal.



**Ante la reiteración de las agresiones y/o transgresión de las medidas de protección, comunicate al 911.**

Realizá siempre la denuncia, ya que el incumplir las medidas ordenadas por los Juzgados de Familia o la Fiscalía es delito (desobediencia de orden judicial art. 239 Código Penal).

**Es necesario que quede registro para que se pueda investigar y sancionar, civil y penalmente.**

## LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS APLICABLES

Para abordar las situaciones de violencia de género, contamos con leyes y convenciones que brindan recursos y posibilidades que amparan nuestros derechos. Conocerlas en detalle, nos permite poder tomar las decisiones correctas y nos brinda un marco de actuación para accionar en forma efectiva ante un caso de violencia de género. Las principales leyes y convenciones son las que se detallan a continuación.

### **Convención de Belem do Pará**

Propone como fundamental el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado.

### **Ley de protección integral a las mujeres**

La Ley 26.485 es una ley nacional argentina y está dirigida a aquellas mujeres que sufren cualquier tipo de violencia (física, psicológica, sexual o simbólica) o corren peligro de sufrirla.

### **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

Es un tratado internacional adoptado por la ONU, considerado como el documento jurídico internacional más importante en la lucha contra todas las formas de discriminación contra la mujer.

### **Ley Olimpia**

Última reforma a la Ley 26.485, que incorpora la figura de violencia digital, abordando delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales y la difusión sin consentimiento de cualquier contenido íntimo.

### **Ley de protección contra la Violencia Familiar**

La Ley provincial 11.529 protege a todas aquellas personas que sufrieren lesiones o malos tratos físicos o psíquicos por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar.

### **Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres**

La Ley provincial 13.348 adhiere a la Ley nacional 26.485 y contempla una ampliación en cuanto a tipos de violencia.



Podés acceder al texto completo de estas leyes ingresando a los vínculos que están en la página [www.indesomujer.org.ar/normativa](http://www.indesomujer.org.ar/normativa). También podés ingresar a esa dirección mediante el código QR de la derecha.

**Indeso Mujer es una organización feminista, que trabaja en Rosario desde 1984 con el objetivo de reconocer los derechos humanos de las mujeres, y prevenir toda forma de discriminación y violencia por razones de género.**

**Es una asociación civil sin fines de lucro que brega por la construcción de una sociedad más justa, equitativa, respetuosa de la diversidad, solidaria y democrática.**

**Es un espacio de participación, intervención, reflexión, capacitación y comunicación que aporta a la modificación de las relaciones de subordinación existentes.**

**IndesoMujer**



**PUNTOS de CULTURA**



**Ministerio de Cultura Argentina**